



Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla

Cuarta sesión 2018

Objetivo del Consejo

Fungir como **órgano consultivo en materia de Mejora Regulatoria**, respecto a las políticas y acciones que se realicen en el municipio.

Funciones del Consejo



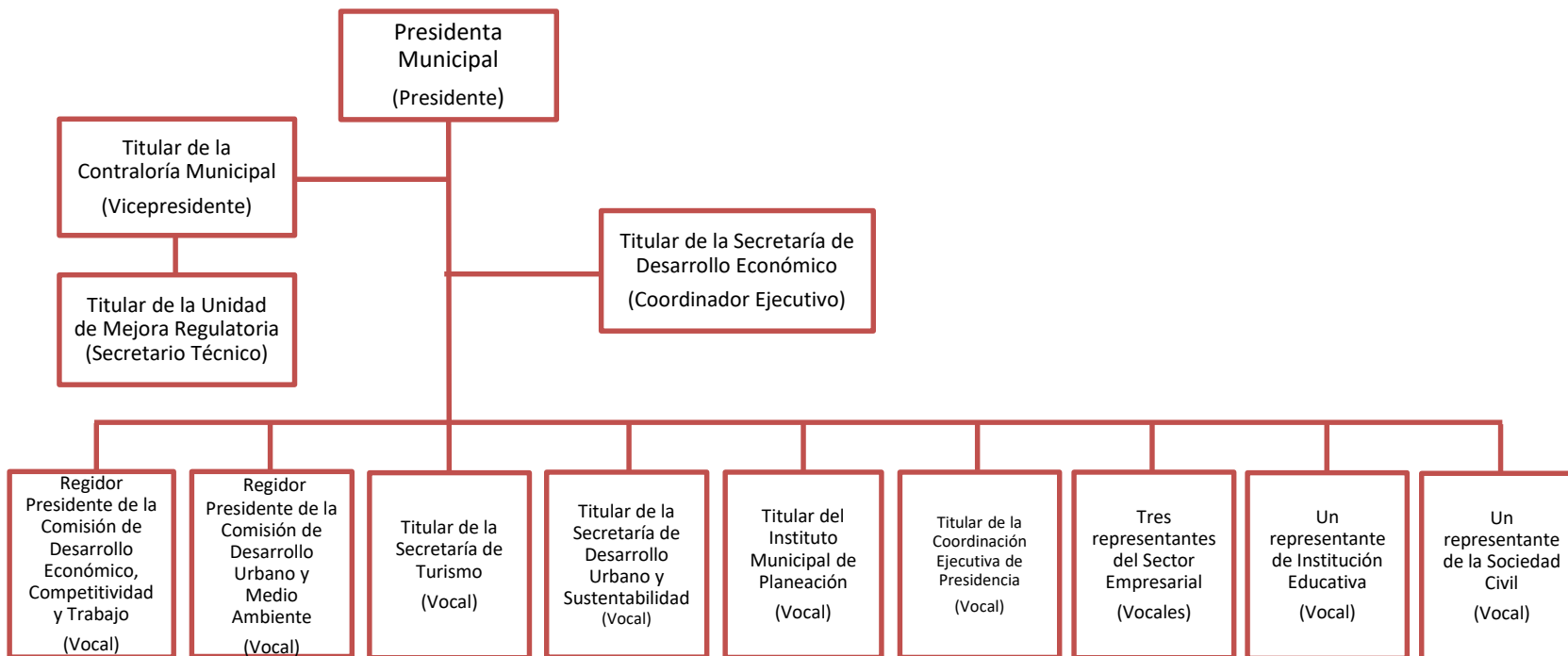
- Proponer políticas y acciones necesarias en todo aquello que tenga relación con el cumplimiento de la Ley;
- Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas;
- Analizar y proponer programas y acciones que incidan en el cumplimiento de la Ley;
- Impulsar la participación ciudadana en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria.

Funciones del Consejo



- Proponer la realización de estudios e investigaciones tendientes a fortalecer la mejora regulatoria y la competitividad en el Municipio
- Proponer criterios y procedimientos para la evaluación de las políticas y acciones en la materia

Estructura



El Secretario Técnico y los vocales únicamente tendrán derecho a VOZ.

La participación en el Consejo es de carácter honorífico.

Podrán designar a sus suplentes quienes tendrán las mismas atribuciones que los propietarios.

La suplencia del Presidente concurre en el Vicepresidente.

La suplencia del Vicepresidente concurre en el Coordinador Ejecutivo.

Presidente

Dirigir las sesiones del Consejo

- Iniciar, concluir, y en su caso, suspender las sesiones en los casos que así sea necesario;
- Vigilar y hacer cumplir los acuerdos de creación del consejo;
- Delegar en los miembros del Consejo la ejecución de los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la mejora regulatoria;
- Las demás que acuerde el Consejo.

Vicepresidente

- Presidir las sesiones del Consejo, en ausencia del Presidente;
- Representar y coordinar las actividades del Consejo;
- Elaborar la orden del día para las sesiones;
- Convocar a las sesiones del Consejo;
- Someter al pleno del Consejo la agenda de actividades y los procedimientos de evaluación de las mismas;
- Presentar un informe anual al Presidente del Consejo;
- Resolver los casos no previstos en la presente normatividad;
- Las demás que le encomiende el Consejo.

Coordinador Ejecutivo

- Asistir a las sesiones del Consejo;
- Someter a consideración del Vicepresidente, acciones para mejorar el desempeño del Consejo;
- Promover capacitación y desarrollo de proyectos en materia de mejora regulatoria;
- Implementar las acciones para mejorar el desempeño del Consejo;
- Difundir los trabajos y acuerdos del Consejo;
- Las demás que le encomiende el Consejo o el Vicepresidente.

Atribuciones



Secretario Técnico

- Asistir a las sesiones del Consejo;
- Apoyar administrativamente la celebración de las sesiones del Consejo;
- Integrar la información requerida para sustentar los acuerdos y elaborar las Actas correspondientes;
- Informar periódicamente al Vicepresidente sobre el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones;
- Proponer al Vicepresidente, acciones para mejorar el desempeño del Consejo;
- Integrar y custodiar el archivo del Consejo;
- Las demás que le sean encomendadas.

Vocales del Consejo

- Asistir a las sesiones del Consejo;
- Realizar propuestas y sugerencias;
- Coadyuvar, con el Coordinador Ejecutivo para la promoción de capacitación y desarrollo de proyectos en materia de mejora regulatoria;
- Proponer proyectos académicos de mejora regulatoria;
- Realizar análisis de opinión pública respecto a los temas relacionados con el sector al que representen;
- Las demás que les confiera el Consejo.

Mejora regulatoria:

Política pública para la generación de:

- **Normas claras**
- **Trámites y servicios simplificados**
- **Instituciones eficaces**

- Creación de la Unidad de Mejora Regulatoria
- Modificación de los Capítulos 15, 35 y 37 del COREMUN
- Firma de convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Puebla
- Implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)
- Certificación Programa de Reconocimiento de Operación del SARE (PROSARE)
- Creación de la Ventanilla de Construcción Simplificada
- Elaboración del Programa Operativo de Mejora Regulatoria
- Elaboración del Catálogo Municipal de trámites y servicios
- Creación del Expediente Único (PUAM)

- Instalación del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla
- Operación de la Bitácora Electrónica para el seguimiento de Obras Mayores a 50.01 m²
- Carta Urbana Digital
- Atención a Protesta Ciudadana
- Gestores Ciudadanos
- Digitalización de 11 trámites de inicio a fin
- Simplificación de 50 trámites prioritarios a través del programa SIMPLIFICA


- Vinculación de trámites municipales con la plataforma gov.mx y del Gobierno del Estado de Puebla
- Publicación del Padrón en línea de Supervisores y Verificadores
- Análisis y publicación de Bitácoras de Visitas Domiciliarias
- Vinculación de plataformas de Desarrollo Urbano y Catastro
- Segundo Lugar en el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (2017)
- Primer Lugar en el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (2018)

Objetivo

Combate a la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Objetivo

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

- 
1. Diagnóstico
 2. Prioridades
 3. Objetivos
 4. Estrategias
 5. Políticas
 6. Programas
 7. Proyectos y acciones específicas
 8. Metas e indicadores

Calendario propuesto



Se debe sesionar como mínimo cuatro veces al año

Trimestre	Fecha propuesta
I	20 de marzo
II	19 de junio
III	18 de septiembre
IV	11 de diciembre